



D.A. EXENTO Nº 4.134 SAN BERNARDO, 05 de Mayo de 2011.-**VISTOS:**

- La solicitud de la Sra. Delia del Carmen Lagos Tapia;
- El Memorándum Nº 660, de fecha 05 de Mayo de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Expendio de frutas, verduras, té, café y masas dulces"**, a nombre de Delia del Carmen Lagos Tapia, C.N.I. N° 12.161.456-1

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Camino Nos a Los Morros N° 6, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

DOĞIO MUNOZ CASTILLO SECRITARIO MUNICIPAL

isr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes

do. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO/